

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 22 de Febrero de 2011.-
Resolución Nº 06/2011 J.F. M.V.P.-**

VISTO:

La necesidad de proceder a dotar de sistema lumínico al campo de deportes del polideportivo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que tal operatoria resulta necesaria para posibilitar la práctica de deportes en horarios nocturnos, para ello se debe proveer de los distintos elementos que conforman la infraestructura que por su característica y uso particular requiere de material específico, pudiendo acceder a tales bienes de parte de proveedores del rubro que cotizan en el mercado este tipo de elementos.-

Que para ello se ha solicitado al área técnica municipal un proyecto para el cual se han seguido los pasos indicados en aquel dado que de acuerdo a la superficie a iluminar resulta indispensable establecer tipo y cantidad de material y capacidad de aprovechamiento como para considerar optimo su rendimiento de acuerdo a las necesidades que plantea la distinta practica de deporte a ejecutarse.-

Cumplido ello se han solicitado presupuestos a distintas firmas y recién después de allí decidido sobre la compra en particular tomando en consideración para ello el tipo calidad y precio sugerido por los oferentes, que tomando en consideración dicha compulsas es factible obviar los procedimientos lógicos y formales dado que a través de ello se puede establecer cual es la oferta que resulta mas conveniente y recién después proceder a la compra, en virtud de la oportunidad y conveniencia que surge de aquella operatoria.-

Que por tratarse de bienes de especial característica y su escasez en el mercadeo se autoriza la vía de excepción para la compra directa tomando siempre en consideración para ello el mejor presupuesto obtenido de los distintos oferentes sumado al hecho de la inmediata provisión y puesta a disposición de la administración municipal.-

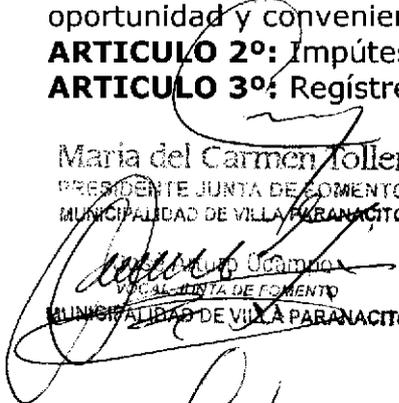
Por ello:

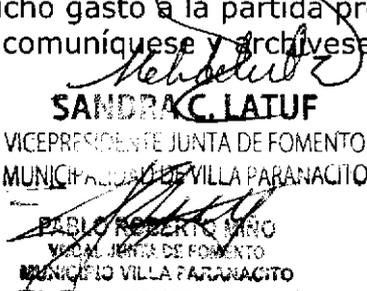
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

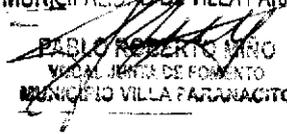
ARTICULO 1º: Autorizar la compra a través de la vía de excepción y en forma directa de materiales y elementos de tipo lumínico para la provisión de sistema de iluminación del campo de deportes del Polideportivo municipal, con la firma RADIO LUX S.A. con domicilio en 25 de mayo 780 de la localidad de Gualeguay E.R., por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS CON 73/100 de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, como consecuencia de haberse evaluado las distintas propuestas acercadas a esta Junta y que dan como resultado la oportunidad y conveniencia para decidir la presente compra.-

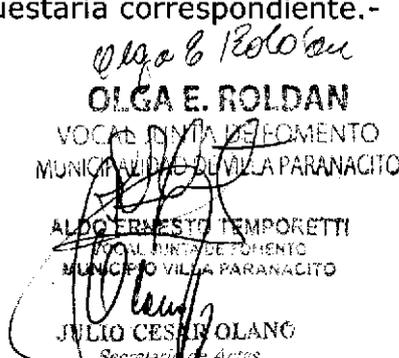
ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

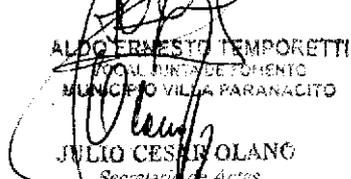
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

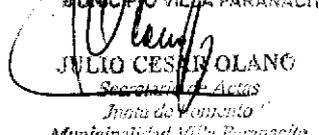

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

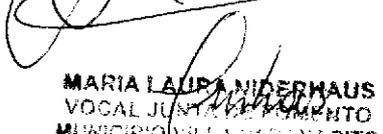

SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO ROBERTO VAINO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR POLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito


MARIA LAURA NIDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO